

## **I. HACIA UN NUEVO CAMPO COLOMBIANO.**

### **1. DEMOCRATIZACION Y FONDO DE TIERRAS.** 3 millones de hectáreas para campesinos que carecen de ella o tienen muy poca.

- Formalización de los títulos. La meta es formalizar 7 millones de hectáreas, que carecen de títulos.
- Catastro rural. El predial debe ser progresivo y equitativo, es decir, que quien más tiene más paga. Esto contribuye a combatir el latifundio improductivo.
- Delimitar la frontera agraria y proteger las áreas de interés ambiental

### **2. PROGRAMAS ESPECIALES DE DESARROLLO RURAL CON ENFOQUE TERRITORIAL.**

- Programas intensivos de reconstrucción material y social, con énfasis en la reconciliación y con alta participación de las comunidades en su diseño y ejecución.
- Programas para superar la pobreza y el atraso en infraestructura, salud, educación, asistencia técnica y para mejorar la calidad del empleo en el campo.

## **II. APERTURA DEMOCRATICA PARA CONSTRUIR PAZ.**

### **1. DERECHOS Y GARANTÍAS PLENAS PARA EL EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN POLÍTICA**

- Estatuto de la Oposición
- Sistema Integral de Seguridad

### **2. MEDIDAS PARA PROMOVER EL PLURALISMO**

- Mantener las personerías jurídicas.
- Nuevas curules para las regiones.

### **3. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN DE LA MUJER.**

Promover la participación en la vida política de las mujeres y rechazan cualquier forma de discriminación contra ellas.

### **III. FIN DEL CONFLICTO**

Contará con monitoreo y verificación tanto nacional como internacional en todos sus aspectos.

#### **1. CESE AL FUEGO Y DE HOSTILIDADES BILATERAL Y DEFINITIVO.**

En este mecanismo participan por lo menos 500 observadores internacionales, casi todos militares de América Latina asignados como misión política del Consejo de Seguridad de la Organización de las Naciones Unidas.

Está claro que todas las actividades ilegales quedan prohibidas, así como cualquier constreñimiento a la libertad.

#### **2. DEJACIÓN DE ARMAS POR PARTE DE LAS FARC**

En 180 días las FARC dejarán las armas ((morteros, metralletas, granadas y municiones) y el armamento de las milicias en poder de la ONU, con este material, se construirán tres monumentos alusivos a la Paz. en New York, Cuba y Colombia.

#### **3. REINCORPORACIÓN DE LAS FARC A LA VIDA CIVIL**

**Reincorporación política:** Es pasar de que las Farc defiendan sus ideas a punta de fusil a que lo hagan a punta de argumentos.

**Reincorporación Económica:** Durante máximo dos años los excombatientes recibirán una asignación del 90 por ciento de un salario mínimo como un apoyo para su sobrevivencia mientras construyen un proyecto de vida propio.

#### **4. GARANTÍAS DE SEGURIDAD Y LUCHA CONTRA LAS ORGANIZACIONES CRIMINALES**

Una comisión nacional de garantías del más alto nivel para construir una política publica coherente y eficaz para el combate del crimen organizado y la protección de líderes y ciudadanos que son blanco de la violencia, provenga de donde provenga.

## **IV. SOLUCIÓN AL PROBLEMA DE LAS DROGAS ILÍCITAS**

### **1. PROGRAMAS DE SUSTITUCION DE CULTIVOS.**

- Sustitución de los cultivos de uso ilícito, con planes de desarrollo participativos e integrales.
- Desarticular toda la cadena de valor del narcotráfico al combatir más efectivamente a las organizaciones criminales dedicadas a él, incluidas las actividades como el lavado de activos, el tráfico de precursores y la lucha contra la corrupción.
- Reconoce los usos ancestrales de las plantas donde se extraen las drogas ilícitas y no niega que estos cultivos puedan ser utilizados para fines médicos y científicos.

### **2. PROGRAMAS DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO Y SALUD**

Crear un Programa Nacional de Intervención Integral frente al Consumo de Drogas Ilícitas, rehabilitar y resocializar a los adictos.

## **V. ACUERDO SOBRE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO**

Sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición, que incluye la Jurisdicción Especial para la Paz.

Si las sociedades solo tuvieran como respuesta ante la guerra el castigo a quienes participaron en ella, el mundo sería un campo de batalla perpetuo. Por eso existe la justicia transicional, que busca satisfacer integralmente los derechos de las víctimas mientras permite dejar atrás el conflicto. Esta justicia se apunala en los principios de verdad, justicia, reparación y no repetición.

La comisión estará conformada por 11 personas de las más altas calidades y de orígenes plurales, elegidas por el mismo mecanismo que seleccionará a los magistrados que harán parte de la Jurisdicción Especial para la Paz.

### **1. COMISIÓN PARA EL ESCLARECIMIENTO DE LA VERDAD, LA CONVIVENCIA Y LA NO REPETICIÓN**

La comisión estará conformada por 11 personas de las más altas calidades y de orígenes plurales, elegidas por el mismo mecanismo que seleccionará a los magistrados que harán parte de la Jurisdicción Especial para la Paz.

## 2. UNIDAD PARA LA BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO

Es un organismo de alto nivel de carácter humanitario y extrajudicial que debe coordinar todas las acciones necesarias para la búsqueda de personas.

## 3. JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ.

Esta jurisdicción especial está creada para investigar, juzgar y sancionar de acuerdo con las normas colombianas, y con los estándares internacionales, todos los crímenes cometidos en el contexto del conflicto y de esta manera satisfacer los derechos de las víctimas.

24 magistrados colombianos y extranjeros que juzgarán los delitos más graves y representativos. Serán elegidos por un organismo conformado por el papa, el secretario general de la ONU, la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, el Instituto de Justicia Transicional (ICTJ) y la Comisión Permanente del Sistema de Universidades del Estado.

- **VERDAD EXHAUSTIVA.** Quienes hayan cometido delitos de lesa humanidad o de guerra tendrán que reconocer toda la verdad ante la Jurisdicción Especial de Paz.

Quienes no lo hagan, tendrán una ruta que conduce a un proceso de investigación y acusación, que puede resultar en exoneración o en condena con penas de hasta 20 años.

Estos delitos objeto de este tribunal son, entre otros, el genocidio, la toma de rehenes u otra privación grave de la libertad como por ejemplo el secuestro de civiles, la tortura, las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, el acceso carnal violento y otras formas de violencia sexual, el desplazamiento forzado, además del reclutamiento de menores.

- **LA AMNISTÍA** Si se aprueba el acuerdo en el plebiscito, de inmediato el gobierno radicará un proyecto de ley de amnistía cuyo contenido fue pactado en La Habana, y que corresponde con los lineamientos que establecen los protocolos de Ginebra.

- **SANCIONES, RESTRICCIÓN Y CÁRCEL.** Serán de mínimo cinco años y máximo ocho años, y contemplan la restricción efectiva de la libertad de residencia y movimiento, condiciones que serán determinadas por el tribunal.
- Por el contrario, quienes reconozcan la verdad de manera tardía pueden recibir penas efectivas de prisión de hasta ocho años. Y quienes definitivamente no reconozcan nada y sean condenados pueden ir a prisión hasta por 20 años.

#### 4. REPARACIÓN INTEGRAL

Van desde actos públicos de reconocimiento de las responsabilidades, hasta acciones concretas como el desminado, la reconstrucción de pueblos y la entrega de cuerpos.

Las Farc se comprometieron a contribuir con la reparación material de las víctimas.

#### 5. GARANTÍAS DE NO REPETICIÓN

Todo el acuerdo de paz de La Habana está encaminado a garantizar que no haya repetición del conflicto armado, y por eso se ocupa de problemas estructurales como la tierra, la política, el problema de las drogas, la justicia y la reincorporación.

En ninguna parte del mundo se ha visto que se use el derecho penal ordinario para transitar de la guerra a la paz. La experiencia en otros países ha sido la creación de comisiones de la verdad, que dejan la sensación de que hubo impunidad o simplemente amnistías que en el mundo contemporáneo son insostenibles.

Esta es la primera vez, luego de la firma del Estatuto de Roma, que un país se dota de un sistema integral como el aprobado en La Habana, especialmente porque nunca antes un gobierno y un grupo insurgente habían creado de común acuerdo un tribunal para que los juzgue a ellos mismos.

Pero, además, consideran que por primera vez realmente se podrá superar la impunidad y que se satisfarán los derechos de las víctimas.

## PLESBICITO PARA LA PAZ

Solo habrá dos opciones para responder a una única pregunta: Sí o No

**UMBRAL.** Para que el plebiscito sea válido, el Sí o el No tienen que sacar una cantidad de votos mayor al 13 por ciento del censo electoral (un poco más de 4.500.000 personas)

**GANA EL SÍ.** En el caso de que la votación del Sí supere el umbral y sea mayoritaria, los acuerdos de La Habana quedan refrendados. y se activa el Acto Legislativo para la Paz aprobado por el Congreso.

**GANA EL NO.** Si el rechazo a los acuerdos supera el umbral y es mayoritario, se “inhibirá la implementación del Acuerdo Final”

**FUNCIONARIOS EN CAMPAÑA.** El fallo del plebiscito avala la participación de los funcionarios que deseen apoyar tanto la postura del Sí, como la del No. La corte los autoriza a debatir, deliberar y expresar pública y libremente sus opiniones o posiciones frente al plebiscito.

Así, en el texto final se estableció que “el Acuerdo Final será firmado como Acuerdo Especial (...) y depositado tras su firma ante el Consejo Federal Suizo en Berna”. Este es un blindaje internacional al proceso que permite que ese documento tenga un carácter similar al de un tratado internacional.

**El ‘fast track’.** Durante seis meses regirán unos procedimientos especiales para aprobar las leyes necesarias en el Congreso de manera más expedita.

**LAS FACULTADES PRESIDENCIALES.** Durante 180 días Juan Manuel Santos tendrá la posibilidad de expedir decretos con fuerza de ley que tengan como objetivo desarrollar el acuerdo final